



Providing Benefits to Oregon Homecare
and Personal Support Workers

Supplemental & Benefits Trusts

Estimado participante,

Este documento describe un cambio en las reglas de elegibilidad de la Oregon Homecare Workers Supplemental Trust ("Fideicomiso Suplementario") a partir del 1 de enero de 2016.

Por favor, lea atentamente este resumen, y manténgalo con su Folleto del Plan.

Reglas de inscripción - DACA estado migratorio

A partir del 1 de enero de 2016, se añade una nueva sección titulada "Estado Migratorio DACA" después de la sección titulada "Trabajadores Indocumentados" en la página 15 del Folleto del Plan:

Estado Migratorio DACA

A partir del 1 de enero de 2016, trabajadores de cuidado domiciliario y trabajadores de apoyo personal que de otra manera cumplen con los requisitos de elegibilidad del Fideicomiso Suplementario, pero que no son elegibles para inscribirse en el seguro de salud a través de su cambio aplicable debido a su estado migratorio Acción Diferida para Llegadas en la Infancia ("DACA") son elegibles para recibir los siguientes beneficios del Fideicomiso Suplementario.

1. Si el participante ya está inscrito en un plan de seguro de salud individual, el Fideicomiso Suplementario reembolsará sus primas mensuales hasta un máximo de la cantidad promedio que el Fideicomiso Suplementario paga para o en nombre de los participantes cubiertos bajo un plan aprobado por el Fideicomiso a partir de marzo del año del plan en el que el participante se convierte en elegible por primera vez para los beneficios del fideicomiso. Sin embargo, si una fuente que no sea el Fideicomiso Suplementario está pagando la totalidad o parte de la prima de seguro de salud del participante, el Fideicomiso sustraerá el pago de la cantidad que se reembolsa al participante en esta sección.
2. Si el participante no está inscrito en un plan de seguro de salud individual, el Fideicomiso Suplementario, si es posible, ayudará al participante a inscribirse directamente en un plan de salud individual que sea comparable a un plan de salud aprobado por el Fideicomiso y reembolsará a los costos mensuales de las

The benefits of the Homecare Workers Supplemental and Benefits Trusts were negotiated for you by SEIU Local 503.

P.O. BOX 6, MUKILTEO, WASHINGTON 98275

Trust Administration: 844-507-7554

fax: 866-459-4623

email: OHCWT@bsitpa.com





Providing Benefits to Oregon Homecare
and Personal Support Workers

Supplemental & Benefits Trusts

primas de cuidado de la salud de los participantes, hasta un máximo de la cantidad promedio de la prima que cubre el Trust para o en nombre de los participantes cubiertos bajo un plan de intercambio aprobado por el Fideicomiso a partir de marzo del año del plan en el cual el participante es elegible por primera vez para los beneficios del fideicomiso. Sin embargo, si una fuente que no sea el Fiduciario está pagando la totalidad o parte de la prima de seguro de salud del participante, el Fideicomiso sustraerá el pago de la cantidad que se reembolsa al participante en esta sección.

3. En la primera oportunidad, los participantes que reciben el reembolso de prima promedio que se describe en el párrafo 2 anterior debe inscribirse en un plan de salud calificado aprobado por el Fideicomiso a través del intercambio aplicable. La elegibilidad de un participante para recibir el beneficio promedio de reembolso de prima terminará en la fecha en que el participante será elegible por primera vez para recibir cobertura bajo un plan de salud calificado aprobado por el Fiduciario, suponiendo que el participante se haya inscrito por dicha cobertura en la primera oportunidad posible. Esta será la fecha de terminación, independientemente de si el participante en realidad se inscribe en un plan de salud calificado aprobado por la confianza a su disposición.
4. En cada una de las situaciones descritas anteriormente, el Fondo Suplementario también pagará los costos del deducible, copago y coseguro del participante de conformidad con las normas fiduciarios para los reclamos cubiertos bajo el plan de salud del participante, después de que el participante se convirtiera en elegible para beneficios del fideicomiso. Los beneficios descritos anteriormente no están disponibles para los participantes que eran elegibles para beneficios del fideicomiso durante el período de inscripción abierta y fueron capaces de inscribirse en un plan de salud calificado aprobado por la confianza a través del intercambio aplicable, pero no lo hicieron.

Más información o preguntas

Si tiene alguna pregunta sobre los beneficios que usted puede ser elegible para recibir a través del Fideicomiso Suplementario o el Fideicomiso de Beneficios, favor de visitar <https://www.orhomecaretrust.org> o llame a la oficina del Fideicomiso al 1-844 -507-7554, seleccione la opción 3 y luego la opción 2.

The benefits of the Homecare Workers Supplemental and Benefits Trusts were negotiated for you by SEIU Local 503.

P.O. BOX 6, MUKILTEO, WASHINGTON 98275

Trust Administration: 844-507-7554

fax: 866-459-4623

email: OHCWT@bsitpa.com

